

Guía docente de la asignatura

Derecho Penal II (2451125)

Fecha de aprobación: 29/06/2022

Grado	Grado en Criminología	Rama	Ciencias Sociales y Jurídicas				
Módulo	Sistema Penal y Penitenciario	Materia	Derecho Penal II				
Curso	2º	Semestre	1º	Créditos	6	Tipo	Obligatoria

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Tener cursada la asignatura Derecho Penal I

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

En esta asignatura se lleva a cabo el estudio de los principales delitos del Código Penal vigente, analizando sus elementos principales y su aplicación por los tribunales. Asimismo, se aborda el estudio de las consecuencias jurídicas del delito

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

COMPETENCIAS GENERALES

- CG03 - Conocer las técnicas e instrumentos para la correcta gestión de la persecución y prevención del delito (Acuerdo Andaluz).
- CG12 - Ser capaz de trabajar en equipo con otros profesionales en las diferentes vertientes de la actividad criminológica (Acuerdo Andaluz).
- CG14 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio (RD 1393/2007).

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE03 - Trasladar a un informe criminológico los datos psicológicos, sociales y jurídicos de relevancia criminológica (Acuerdo Andaluz y Libro Blanco).
- CE11 - Aplicar las técnicas de investigación adecuadas para la persecución de delitos garantizando la seguridad ciudadana, los derechos fundamentales y la resolución de conflictos sociales (RD 1393/2007, Libro Blanco y Acuerdo Andaluz).
- CE13 - Diseñar planes de integración social, actuación urbanística y formación integral de



individuos, con especial atención a la inmigración, drogadicción y otros fenómenos sociales excluyentes (RD 1393/2007, acuerdo Andaluz y Libro Blanco).

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

Competencias generales y específicas

- El alumnado deberá ser capaz de expresarse oralmente y por escrito con corrección y soltura y de explicar los principales aspectos relacionados con las figuras delictivas que se expliquen en clase, así como de resolver y comentar casos prácticos sobre las mismas.

Objetivos (expresados como resultados esperables de la enseñanza)

- Subsumir hechos delictivos en los correspondientes tipos penales del Código Penal.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

Primera parte derecho penal. Parte especial

- Tema 1. El homicidio y sus formas
 1. El homicidio
 2. El asesinato
 3. El auxilio al suicidio
 4. La eutanasia
- Tema 2. El aborto
 1. El debate político-criminal en torno al aborto: los distintos sistemas de regulación
 2. El delito de aborto
- Tema 3. Las lesiones
 1. El delito de lesiones
 2. Tipos agravados de lesiones
 3. Participación en riña
 4. El tráfico de órganos humanos
 5. Lesiones al feto y manipulaciones genéticas
- Tema 4. Delitos contra la libertad
 1. El delito de detenciones ilegales y secuestros
 2. El delito de amenazas
 3. El delito de coacciones
- Tema 5. Delitos contra la integridad moral
 1. El delito de trato degradante
 2. El delito de acoso laboral
 3. El delito de acoso inmobiliario
 4. Los delitos de torturas
- Tema 6. La violencia de género y doméstica
 1. Lesiones leves
 2. Amenazas y coacciones
 3. La violencia habitual
- Tema 7. La trata de seres humanos



1. El delito de trata de seres humanos
2. Tipos agravados
- Tema 8. Delitos contra la libertad e indemnidad sexual
 1. El delito de agresión sexual
 2. El delito de violación.
 3. El delito de abuso sexual
 4. El delito de acoso sexual
 5. El delito de exhibicionismo y provocación sexual
 6. Los delitos relativos a la prostitución y a la corrupción de menores
- Tema 9. La omisión del deber de socorro
 1. El delito de omisión del deber de socorro
 2. Denegación de asistencia sanitaria
- Tema 10. Delitos contra la intimidad, la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio
 1. Los delitos de descubrimiento y revelación de secretos
 2. El delito de allanamiento demorada
- Tema 11. Delitos contra el honor
 1. El delito de injurias
 2. El delito de calumnias
- Tema 12. Delitos contra el estado civil y las relaciones familiares
 1. Los delitos de matrimonios ilegales
 2. El delito de suposición de parto o alteración del estado o condición del menor
- Tema 13.
 1. El quebrantamiento de los deberes de custodia y la inducción de menores al abandono del domicilio.
 2. La sustracción de menores
 3. Los delitos de abandono de familia
- Tema 14. Delitos patrimoniales
 1. Los delitos contra la propiedad: hurto, robo, apropiación indebida
 2. Los delitos de daños
 3. Los delitos de estafa
 4. Otros delitos contra el patrimonio

(De los delitos que siguen, si diera tiempo, se darán solo unas nociones mínimas)

- Tema 15: Delitos contra la hacienda pública y la seguridad social
- Tema 16: Delitos contra los derechos de los trabajadores
- Tema 17: Delitos contra la ordenación del territorio
- Tema 18: Delitos contra la salud pública
- Tema 19: Delitos contra la seguridad vial
- Tema 20: La falsedad documental
- Tema 21: Delitos contra la administración de justicia
- Tema 22: Delitos contra la administración pública
- Tema 23: Delitos contra el orden público
- Tema 24: Legislación especial

PRÁCTICO

De modo paralelo a las explicaciones teóricas, se plantearán y resolverán supuestos prácticos y dudas relacionados con los delitos que se analicen en clase, así como sobre las penas y su individualización.

BIBLIOGRAFÍA



BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- MARIN DE ESPINOSA CEBALLOS, E. (Dir.). Lecciones de Derecho Penal. Parte Especial. Tirant lo Blanch.
- MUÑOZ CONDE, F.: Derecho Penal. Parte Especial. Tirant lo Blanch.
- QUERALT JIMÉNEZ, J.J., Derecho Penal. Parte Especial. Atelier.
- SILVA SÁNCHEZ, J.M. (Dir.). Lecciones de Derecho Penal. Parte Especial. Atelier.
- SUÁREZ- MIRA RODRÍGUEZ, C. (Dir.): Manual de Derecho Penal. Parte Especial. Tomo II. Civitas, Thomson Reuters.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- CORCOY BIDASOLO, M./MIR PUIG, S.: Comentarios al Código Penal, Tirant lo blanch, Valencia, 2015.
- GONZÁLEZ CUSSAC, J.L.(Dir.)/MATALLÍN EVANGELIO, Ángela/GÓRRIZ ROYO, Elena (Coord.): Comentarios a la reforma del Código Penal de 2015, Tirant lo blanch, Valencia, 2015.
- MORILLAS CUEVA, L.(Dir.): Estudios sobre el Código Penal reformado, Dykinson, Madrid, 2015

ENLACES RECOMENDADOS

- [Ministerio Fiscal](#)
- [Indret Penal](#)
- [Departamento de Derecho Penal](#)

En la Biblioteca virtual de la UGR se encuentran a disposición de las/los estudiantes, entre otras, las siguientes bases de datos de suscripción del Centro, que podrán ser consultadas gratuitamente:

- La Ley Digital
- Iustel
- V-Lex
- Aranzadi
- Tirant On Line

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 - Metodología expositivo-participativa de los contenidos
- MD02 - Presentaciones en PowerPoint
- MD03 - Lecturas Especializadas
- MD04 - Uso de materiales audiovisuales
- MD05 - Utilización de plataformas virtuales
- MD06 - Uso de Bases de Datos

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)



EVALUACIÓN ORDINARIA

La evaluación final se basará en los siguientes parámetros:

- A) La calificación final estará integrada por la suma de la nota obtenida en el examen final y la correspondiente a las actividades realizadas durante el curso.
- B) La nota del examen final representará el 70% de la calificación final de la asignatura, de modo que la puntuación habrá de quedar finalmente expresada en una cifra de 0 a 7.
- C) La nota de las actividades realizadas, fundamentalmente prácticas, asistencias y preguntas para mejorar la calificación, representará el 30 % de la calificación final de la asignatura, de modo que la puntuación habrá de quedar finalmente expresada en una cifra de 0 a 3.
- D) Tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria, para aprobar la asignatura se habrá de alcanzar como mínimo una puntuación de 3,5 sobre 7 en el examen final y de 1,5 sobre 3 en las actividades realizadas durante el curso.
- E) Si sólo se ha superado una de las dos partes que integran la calificación final, la nota de esa parte se mantendrá para la convocatoria extraordinaria. En ese caso, será necesario aprobar la parte pendiente para superar la asignatura.
- F) Cuando la puntuación obtenida en las actividades desarrolladas durante el curso sea inferior a 1 sobre 3 o cuando éstas no se hayan realizado en absoluto, no se habrán cumplido los objetivos inherentes a la ordenación de los estudios universitarios. En estos casos, la superación de la asignatura estará sometida a condiciones más estrictas, exigiéndose una puntuación mínima de 4 sobre 7 en el examen final, y de 2 puntos sobre 3 en la prueba correspondiente a las actividades realizadas durante el curso, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria.
- G) De conformidad con la interpretación de la normativa vigente comunicada por el Defensor Universitario, las personas matriculadas mantendrán en todo caso su derecho a ser evaluadas “por un Tribunal extraordinario” (examen ante Tribunal). Para hacer uso de este derecho, deberán “haber declinado previamente el método normal de evaluación” descrito con anterioridad mediante solicitud presentada en “escrito motivado” dentro del plazo reglamentario.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

La evaluación final se basará en los siguientes parámetros:

- A) La calificación final estará integrada por la suma de la nota obtenida en el examen final y la correspondiente a las actividades realizadas durante el curso.
- B) La nota del examen final representará el 70% de la calificación final de la asignatura, de modo que la puntuación habrá de quedar finalmente expresada en una cifra de 0 a 7.
- C) La nota de las actividades realizadas, fundamentalmente prácticas, asistencias y preguntas para mejorar la calificación, representará el 30 % de la calificación final de la asignatura, de modo que la puntuación habrá de quedar finalmente expresada en una cifra de 0 a 3.
- D) Tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria, para aprobar la asignatura se habrá de alcanzar como mínimo una puntuación de 3,5 sobre 7 en el examen final y de 1,5 sobre 3 en las actividades realizadas durante el curso.
- E) Si sólo se ha superado una de las dos partes que integran la calificación final, la nota de esa parte se mantendrá para la convocatoria extraordinaria. En ese caso, será necesario aprobar la parte pendiente para superar la asignatura.
- F) Cuando la puntuación obtenida en las actividades desarrolladas durante el curso sea inferior a 1 sobre 3 o cuando éstas no se hayan realizado en absoluto, no se habrán cumplido los objetivos inherentes a la ordenación de los estudios universitarios. En estos



casos, la superación de la asignatura estará sometida a condiciones más estrictas, exigiéndose una puntuación mínima de 4 sobre 7 en el examen final, y de 2 puntos sobre 3 en la prueba correspondiente a las actividades realizadas durante el curso, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria.

- G) De conformidad con la interpretación de la normativa vigente comunicada por el Defensor Universitario, las personas matriculadas mantendrán en todo caso su derecho a ser evaluadas "por un Tribunal extraordinario" (examen ante Tribunal). Para hacer uso de este derecho, deberán "haber declinado previamente el método normal de evaluación" descrito con anterioridad mediante solicitud presentada en "escrito motivado" dentro del plazo reglamentario.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

El alumno o la alumna que solicite evaluación final única por motivos justificados será examinado en examen único que acredite la obtención de las competencias establecidas en la presente guía docente. En él el profesor o la profesora responsable de la asignatura realizará varias preguntas, según su criterio, de manera que evalúe tanto la formación teórica como práctica del alumno o la alumna sometido/a a esta evaluación.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Metodología docente:

- Clase presencial para explicar los contenidos teóricos fundamentales de cada bloque temático, que podrán acompañarse, si el profesor o la profesora así lo considera, de presentación en "Power Point" u otros recursos didácticos. Será aconsejable (para no incidir en una repetición de contenidos que sean perfectamente accesibles en manuales y otros materiales) que las/los alumnas/os vayan a clase habiendo estudiado o al menos leído el contenido de las lecciones o materiales que se señalen, de tal manera que el profesor o la profesora pueda concentrarse en la explicación de los elementos centrales y la clase pueda ser orientadora y participativa. Para conseguir este último objetivo, se emplearán, cuando resulte preciso, diversas técnicas, como la consistente en la discusión durante unos minutos sobre un tema concreto que necesite ser debatido o que sea planteado por algún alumno o alguna alumna sobre un tema de actualidad.
- Para la formación práctica se emplearán métodos participativos. Las prácticas se desarrollarán en clase sobre la base de un supuesto práctico que se entregará a cada estudiante. Se entablará un debate en el que el profesor o la profesora ejercerá de moderador/a. Finalmente, cada profesor/a orientará sobre la solución que estime más adecuada al caso, según las normas vigentes en nuestro sistema jurídico.
- La tutoría orientará a las/los alumnas/os respecto a dudas científicas, ampliación de temas, búsqueda o asesoramiento bibliográfico, asesoramiento para la organización de sus tareas, etc.

